



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
TELEFONO: 2788-85-11 Ext. 117 (Central Telefónica)

ACTA ORDINARIA N° 24-2009

Acta de la Sesión Ordinaria numero **24-2009**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **primero de julio del dos mil nueve**, a las **dieciséis horas y treinta minutos (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yanina Chaverri Rosales.....Presidente en Ejercicio
Jessica Hernández Sanarrusia
Daysi Anchia Angulo
Marvin Loria Murillo
Norma Collado Pérez

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Sonia Segura Matamoros

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
David Pérez Campos
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín
Walter Villalobos Elizondo

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Fanny Barquero Ocon

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA
CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM
CAPITULO III. ATENCION AL PÚBLICO:

1. Instituto Tecnológico de Costa Rica **Asunto:** Exposición Inventario de la planta turística del Cantón de Osa.
2. Visita de tres Centros Educativos (Esc. Escalera, Esc. Sanjosecito y Esc. Puerto Nuevo) del Distrito de Ballena **Asunto:** Solicitud de Ayuda.
3. Vecinos de Sábalo de Sierpe **Asunto:** Hacer ver cierre de servidumbre pública.
4. Sr. Germán Soto Elizondo **Asunto:** Solicitar un pronunciamiento sobre la expansión que quiere hacer Pérez Zeledón con respecto a la administración del sistema Educativo.
5. Intendente Leandro Chaverri **Asunto:** Informales que me mantendré como Jefe de la Fuerza Pública del Cantón de Osa ya que se me informo por parte de mi Jefe Superior.

CAPITULO IV. RATIFICACION DE LAS ACTAS ORDINARIAS N° 22,23-2009 Y ACTA EXTRAORDINARIA 12-2009

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI. INFORMES

CAPITULO VII: ACUERDOS Y MOCIONES



CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

La señora Presidenta en Ejercicio Yanina Chaverri Rosales, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda de la Sesión programada para este día, la cual se aprobó unánimemente.

CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que la Regidores Propietarios Eugenio Nájera Santamaría y Alba Cerdas Aguilar, no se presento, el cual será sustituido por el Regidores Suplente Marvin Loria Murillo y Norma Collado Pérez.

CAPITULO III. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: Instituto Tecnológico de Costa Rica **Asunto:** Exposición Inventario de la planta turística del Cantón de Osa.

No se presentaron

PUNTO 2: Visita de dos Centros Educativos (Esc. Escalera y Esc. Puerto Nuevo) del Distrito de Ballena **Asunto:** Solicitud de Ayuda.

Se hace presente el señor Rafael Elizondo Director de la Escuela de Escalera da las buenas tardes agradece el espacio que se nos da, venimos de una comunidad muy pequeña con familias de escasos recursos y múltiples necesidades con agua potable y otros, no traemos ninguna solicitud por escrito. Solicitamos se realice una visita para que se valore la edificación de nuestro centro educativo y de la población.

Yanina Chaverri Rosales agradece la vista nos hubiese gustado que trajeran una nota dirigida a la Municipalidad de Osa sobre dicha situación que están pasando, estamos anuentes a ayudar, les solicito que presente un proyecto ante JUDESUR para reparar la Escuela, en este momento la Municipalidad no cuenta con recursos para poderles ayudar. Además les indico que pueden coordinar con el señor Carlos Méndez que es el síndico del distrito de Ballena para que presente el proyecto con una buena justificación, coordinar con el Promotor de JUDESUR a nivel del Cantón de Osa para que les facilite el formato para proyectos.

Se hace presente la Licda. Gladys Jiménez Directora de la Escuela de Puerto Nuevo buenas tardes agradece la oportunidad nuestra escuela es pequeña y la población pequeña y hay muchas necesidades nuestra mayor necesidad es instalar la malla que ronda los 100 mts alrededor del centro educativo.

Yanina Chaverri Rosales agradece la visita, en qué condiciones se encuentra la junta de Educación en este momento si están juramentados ante este Municipio y si no hacer los trámites respectivo, ya que es un requisito para presentar un proyecto para que puedan presentar ante JUDESUR. No hay recursos en este momento por parte del Ayuntamiento para ayudarles.se a dado un lucha ardua para que todas las Juntas de Educación del Distrito de Ballena estén a derecho. Deberían presentar una nota al DANE para que les ayuden a construir el comedor escolar.

PUNTO 3: Vecinos de Sábalo de Sierpe **Asunto:** Hacer ver cierre de servidumbre pública.

Se hace presente el señor Rafael Ángel Solís exponerle la situación que se está presentando con una servidumbre publica un extranjero nos cerró el paso a varios dueños de fincas que por años hemos transitado el 08 de mayo de 2008 se realizo la inspección con todas las partes interesadas se ha respetado el ancho establecido de siete metro que posee la servidumbre como lo indica en el informe de inspección realizada, se le ha pedido colaboración al extranjero y no quiere ayudar en nada. Es por lo que solicito una inspección lo más pronto posible además les hacemos entrega de los planos y demás documentación se anexa firmas de los vecinos. El camino tiene más de 40 años.

Yanina Chaverri Rosales agradece la visita y les comunico que tomaremos un acuerdo al respecto para que se investigue la situación.

Una vez conocido y analizado la denuncia el Concejo Municipal de Osa, acuerda solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal realizar la inspección sobre la denuncia presentada por los vecinos de Sábalo de Sierpe, así mismo coordinar el día de la visita al señor José Antonio Araya Abarca sindico propietario quien los acompañara, se adjunta copia de la documentación aportada, así mismo se le solicita rendir informe a este Concejo Municipal. Comuníquese al Ing. Ronny Rojas Fallas Jefe UTGVM y al Lic. Abraham Jiménez Aguirre Administrador Tributario y al Administrado al fax: 2788-1347.

PUNTO 4: Se hace presente el señor Germán Soto Elizondo vengo a exponer mi inquietud y nos conviene a todo desde bahía Ballena hasta Dominical, Pérez Zeledón quiere administrar de los centros educativos del distrito de Ballena y por jurisdicción territorial le corresponde a Osa administrar estas escuelas es por lo que solicito se tome un acuerdo o se pronuncie antes del viernes ya que según información que se maneja en el mes de Agosto estos centros educativos pasarían a Pérez Zeledón, se estarían perdiendo varias escuelas y el colegio, hable con el señor alcalde sobre la situación quien me indico que hablaría con el señor presidente Oscar Arias para que no firma ningún documento, que puede hacer el Concejo Municipal con esta situación, se envió un recurso de amparo que fue rechazado son seis años de esta situación le comunicaron al señor Adrian Pérez, esa es mi inquietud nos van a quitar poco a poco todo debemos apelar.

Yanina Chaverri Rosales agradece la visita tomaremos un acuerdo bien fundamentado para manifestarnos en contra de esta situación por la administración de los centros educativos del Distrito de Bahía Ballena que pertenecen al Cantón de Osa.

PUNTO 5: Se hace presente el Intendente Leandro Chaverri buenas tardes gracias por la oportunidad a nivel de la Región Brunca, el Ministerio decidió que me mantenga como Jefe de la Fuerza Pública del Cantón de Osa como parte de las nuevas directrices de parte de mi Jefe.voy ha estar nuevamente cerca del Concejo y de las Instituciones del Cantón y a la orden. Retomar la Comisión de Seguridad Cantonal y trabajar en escuelas, colegios, EBAIS aspectos de drogadicción, violencia domestica y otros nos estamos acercando mas a los centros educativos en Palmar, Cortes y finca Alajuela, además de terminar la construcción de la delegación en Piedras Blancas se le comento a don Alberto Alcalde Municipal, nos preocupa grandemente la situación de las drogas en el Cantón ya que son los jóvenes entre 12-25 en el consumo y venta de droga.

Yanina da las gracias por la visita y nos preocupa la gran cantidad de jóvenes que están consumiendo y vendiendo drogas en el Cantón de Osa, debemos buscar otras alternativas de esparcimiento para que los jóvenes no se involucren, construir más canchas de futbol y otras actividades cuente con el apoyo del Concejo Municipal y de la Municipalidad de Osa.

Al ser la 5.40 pm la señora presidenta acuerda tomar un receso para luego seguir con la agenda establecida. Se reanuda al ser las 6:15 pm.

CAPITULO IV. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 22,23-2009 Y ACTA EXTRAORDINARIA 12-2009:

Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Ordinaria N° 22,23-2009 y Acta Extraordinaria 12-2009 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Marvin Loria Murillo y Norma Collado Pérez . La Regidora Propietaria Daysi Anchia Angulo, se abstuvo de votar la ratificación del acta N° 23-2009, según lo dispuesto en el artículo 48 del Código Municipal. En atención al punto 20 del Acta Ordinaria 23-2009 quiero manifestar que no recuerdo que dicha documentación haya sido vista y analizada en dicha sesión y consecuentemente el nombramiento de la Comisión según oficio APO-0030-2009 de fecha 17 de junio suscrito por la Licda. Susana Arce dirigida al Concejo Municipal.

Sin embargo aprovecho la oportunidad para hacer un llamado de atención a la administración municipal al señor Alberto Cole de León ya que de dicho oficio se desprende un claro desorden administrativo según lo expuesto por la encargada de presupuesto. No existe un buen control, una buena coordinación y respeto hacia las directrices giradas, llama la atención el incremento de funcionarios en el último año y si son nombramientos que verdaderamente se justifiquen. En cuanto al uso de los vehículos se desconoce quién tiene el control del uso de los mismos algunos son vistos en algunos lugares fuera de horas laborales. Se me ha informado además sobre aparentes nombramientos de operarios de maquinaria sin que realmente se conozca la idoneidad para el manejo de los mismo lo cual pone en evidencia riesgo que el equipo se mal utilizado y las consecuencias que esto con lleva. Finalizo recordándoles que la autonomía municipal no es para dejar de hacer lo que las leyes exigen hacer.

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA:

No se ventilo correspondencia en la Sesión.

CAPITULO VI. INFORMES:

Por no haber informes, se prosigue con el siguiente capítulo.

CAPITULO VII. ACUERDOS Y MOCIONES

ACUERDO 1: De la Regidora Sonia Segura Matamoros acogido por la Regidora Yanina Chaverri Rosales el cual dice:

Dirigido al señor Ministro de Educación Leonardo Garnier Rimolo.

De acuerdo con lo que se establecerá en el nuevo decreto que modificara al anterior N° 23490 donde establece que las escuelas del distrito de Bahía Ballena sigan bajo la administración de la Dirección Regional Educativa de Pérez Zeledón, agregando además a la escuela de Ballena que pertenece al circuito 06 de Ciudad Corte y a la Dirección Regional Educativa Grande del Terraba. Violando la Ley de administración Territorial, el código municipal, el reglamento de Juntas de Educación y principalmente la jurisdicción del Cantón de Osa. Siendo estas razones legales y administrativas que le dan razón y derecho al Cantón de Osa. No así al Cantón de Pérez Zeledón solo su despacho le da la razón en base a lo que solicitaron el señor Aurelio Noguera Valverde y el resto de docentes de Pérez Zeledón que viven en San Isidro y trabajan en el distrito de Bahía, no así la consideración de las Asociaciones de Desarrollo, Concejos de Distrito, miembros de Juntas que no están de acuerdo con los docentes y comunidad.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda Aprobado de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo, Marvin Loria Murillo y Norma Collado Pérez. Comuníquese de este acuerdo al Dr. Oscar Arias Sánchez Presidente de la República fax: 2253-9078, a los señores Diputados de la Provincia de Puntarenas: Diputado Olivier Jiménez Rojas, Fax N° 2243-25-78, Diputado Olivier Pérez González, Fax N° 2243-26-37, Diputada Xinia Nicolás, Fax 2243-27-14, Diputado Mario Núñez Arias, Fax N° 243-29-47, Diputado Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, Fax N° 2243-29-05, Diputado Alexander Mora, Fax N° 2243-25-78, Diputado Bienvenido Venegas, Fax N° 2243-27-77. Contraloría General de la República fax: 2501-8100, Junta Directiva de JUDESUR fax: 2775-1884, a los asesores supervisores de circuito: 06 Msc Roger Cordero Campos fax: 2788-8065, 07 Msc Adrian Pérez Retana fax: 2786-6209, 08 Msc. Matías Solís Vindas fax: 2786-7373: , 09 Msc. Raimundo Vega Rodríguez fax 2786-7373:, Asociación de Desarrollo Integral de Bahía Ballena, Asociación de Desarrollo Integral de Dominicalito, Asociación de Desarrollo Integral de Dominicalito, Concejo de Distrito de Bahía Ballena, Federación de Municipalidades del Sur correo: fedemsur@gmail.com

ACUERDO 2: De la Regidora Sonia Segura Matamoros acogido por la Regidora Jessica Hernández Sanarrusia el cual dice:

Desde el 25 de octubre del 2009 hasta el 30 de octubre del 2009 será la final Nacional de futbol masculino y femenino a nivel escolar, en la escuela Valle de el Diquis, sede Cantón de Osa en donde se estarán llevando a cabo diferentes actividades deportivas que contribuyen tanto en la parte física y emocional de nuestros jóvenes. Osa no escapa al problema que enfrenta el país sobre la drogadicción, alcoholismo y otros

Por lo que este Concejo viendo en estos eventos una gran oportunidad para abrir espacios de recreación no solo a los jóvenes sino a toda la población del Cantón. Se solicita se declare el mismo de interés público por lo que apelamos ante su despacho acoger nuestra propuesta y realizar las gestiones administrativas correspondientes. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda Aprobado de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo, Marvin Loria Murillo y Norma Collado Pérez. Por lo tanto Comuníquese de este acuerdo al Ministerio de Gobernación al fax: 2226-6895 y al Ministerio de la Presidencia al fax: 2253-9078.

ACUERDO 3: De la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales el cual dice a la letra de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

1.- Que el párrafo primero del artículo 62 del Código Municipal en lo concerniente al Patrimonio Municipal, establece que se podrá disponer de los Bienes Inmuebles Municipales mediante todo tipo de actos o contratos permitidos por dicha normativa y la Ley de Contratación Administrativa:

“ARTÍCULO 62.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.” (El destacado no es del original)

2.- Que conforme al Plan Regulador Urbano del Distrito de Cortés, cantón quinto Osa de la Provincia de Puntarenas, denominado **“Plan Parcial de Zonificación de Usos del Suelo por Alto, Mediano y Bajo Riesgo por Inundación en el Distrito 1º Cortés, Cantón de Osa”**, publicado en el Alcance #25 del Diario Oficial La Gaceta del día **martes 13 de mayo de 1997**, para la finca municipal inscrita bajo el sistema de Folio Real matrículas #6-157418-000, así como para la finca #6-163552-000 (ésta última en proceso de inscripción en la Notaría del Estado), el uso de suelo asignado es para la futura ubicación del **Centro Cívico Institucional**. De acuerdo con dicha normativa de planificación, las sedes de las distintas instituciones gubernamentales que prestan sus servicios públicos en la cabecera de este cantón (tales como la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública, el futuro edificio de los Tribunales de Justicia, el Patronato Nacional de la Infancia, la sede regional del Registro Civil, el Cuerpo de Bomberos, la Comisión Nacional de Emergencias, etc.), deberán asentarse en este sector del Distrito de Cortés, que es el sitio designado como el nuevo polo de desarrollo, por ser una zona carente de riesgo. Lo anterior, subraya la importancia que reviste para esta entidad, el poder cumplir con los fines establecidos en dicha normativa, en cuanto al traspaso de dichos inmuebles y de esta manera, dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Plan Regulador Parcial de Ciudad Cortés**.

3.- Que conforme con el Dictamen C-224-2001 del 13 agosto 2001, la Procuraduría General de La República al abordar el tema del traspaso de los bienes inmuebles municipales ha indicado en relación a las disposiciones del artículo 62 del Código Municipal lo siguiente:

“Partiendo de lo dispuesto en el artículo 62 antes transcrito, es claro que en la actualidad, la corporación municipal deberá acudir a las regulaciones contenidas en la Ley de Contratación Administrativa, en aquellos casos en los que acuerde su concejo utilizar o disponer de su patrimonio –bienes inmuebles en nuestro caso sometido a estudio-, mediante aquellos actos o contratos que están autorizados por el mismo Código Municipal y la citada Ley de Contratación Administrativa, y siempre

que los mismos sean considerados idóneos para el cumplimiento de sus fines municipales.

Para tales efectos resulta entonces oportuno tener presente los siguientes numerales de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494 de 2 de mayo de 1995:

"Artículo 41.-

Supuestos

La licitación pública es el procedimiento de contratación obligatorio en los siguientes casos: (...)

b. En toda venta o enajenación de bienes, muebles o inmuebles, o en el arrendamiento de bienes públicos, salvo si se utiliza el procedimiento de remate."

(...)"

"Artículo 49.-

Supuestos

El procedimiento de remate podrá utilizarse para vender o arrendar bienes, muebles o inmuebles, cuando resulte el medio más apropiado para satisfacer los intereses de la Administración".

Dichos numerales de la Ley de Contratación Administrativa se encuentran a su vez reglamentados en los artículos 44 y siguientes -refiriéndose a la licitación pública- y 61 -tratándose del remate-, todos del Reglamento General de Contratación Administrativa D.E. No. 25038-H del 6 de marzo de 1996.

Finalmente, de tratarse de donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles que es precisamente el caso que ahora nos ocupa-, así como la extensión de garantías en favor de otras personas, las mismas sólo podrán verificarse en el tanto sean autorizadas, de manera expresa y previamente, por una ley especial."
(Lo destacado en negrita no es del original)

4.- Que el artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494 de 2 de mayo de 1995 :

"ARTICULO 2.- Excepciones. Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades:

...

c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público." (El destacado no es del original)

5.- De conformidad con la normativa y criterios jurisprudenciales anteriormente transcritos, esta Alcaldía Municipal considera necesario solicitar la autorización de este honorable Concejo Municipal para efectuar la segregación y venta de los inmuebles que se tomaran de los terrenos propiedad de esta Corporación Municipal con el propósito que los lotes segregados puedan ser traspasados, de manera onerosa, a las instituciones públicas que han manifestado ante esta institución su interés en establecer su sede física, para prestar sus servicios a los habitantes de nuestro Cantón.

De esta manera, lograremos alcanzar el objetivo de centralizar los servicios públicos que prestan dichas instituciones en el cantón y los fines establecidos en el referido **Plan Parcial de Zonificación de Usos del Suelo por Alto, Mediano y Bajo Riesgo por Inundación en el Distrito 1º Cortés, Cantón de Osa.**

Inicialmente, esta autorización se aplicará a la finca del Folio Real matrícula #6-157418-000, bien inmueble que fue el primero en ser adquirido para la implementación del “**Centro Cívico Institucional del Cantón de Osa**”. De igual manera, esta autorización podrá ser aplicada posteriormente con relación a la finca #6-163552-000 (en proceso de inscripción en la Notaría del Estado), la cual también se ubica contiguo al plantel Municipal y cuya compra fue autorizada por la Contraloría General de la República, según oficio N° 5577.

POR TANTO:

Esta Alcaldía Municipal les solicita se tome como acuerdo definitivamente aprobado y se dispense del trámite de comisión la siguiente propuesta:

“Se autoriza al señor Jorge Alberto Cole de León, divorciado, radio tecnólogo, vecino de Ciudad Cortés, portador de la cédula de identidad número 6-148-428, en su condición Alcalde Municipal de Osa, según nombramiento efectuado mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 3954-E-2006 de las 11:40 horas del 22 de Diciembre del 2006, para que en representación de la **Municipalidad de Osa**, cédula jurídica 3 -014- 042119, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y demás normativa vigente, proceda a iniciar, gestionar y efectuar los procedimientos de venta onerosa de lotes de la finca municipal inscrita bajo el sistema de Folio Real matrícula #6-157418-000, así como de la finca #6-163552-000 (en proceso de inscripción en la Notaría del Estado) ésta última una vez inscrita, con el objeto que dichos inmuebles puedan ser segregados en lotes y traspasados, de manera onerosa, a las instituciones públicas que han manifestado ante esta Corporación Municipal su interés en establecer su sede física donde prestarán sus servicios a los habitantes de nuestro Cantón, logrando de esta manera alcanzar los fines establecidos en el **Plan Parcial de Zonificación de Usos del Suelo por Alto, Mediano y Bajo Riesgo por Inundación en el Distrito 1° Cortés, Cantón de Osa.**”

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda Aprobado por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Marvin Loria Murillo y Norma Collado Pérez. La Regidora Deysi Anchia Angulo vota en contra por considerar que este acuerdo debe ser al menos analizado y explicado antes de presentarlo para que se sometido a votación por ser externo y contiene aspectos legales. por tanto “Se autoriza al señor Jorge Alberto Cole de León, divorciado, radio tecnólogo, vecino de Ciudad Cortés, portador de la cédula de identidad número 6-148-428, en su condición Alcalde Municipal de Osa, según nombramiento efectuado mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 3954-E-2006 de las 11:40 horas del 22 de Diciembre del 2006, para que en representación de la Municipalidad de Osa, cédula jurídica 3 -014- 042119, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y demás normativa vigente, proceda a iniciar, gestionar y efectuar los procedimientos de venta onerosa de lotes de la finca municipal inscrita bajo el sistema de Folio Real matrícula #6-157418-000, así como de la finca #6-163552-000 (en proceso de inscripción en la Notaría del Estado) ésta última una vez inscrita, con el objeto que dichos inmuebles puedan ser segregados en lotes y traspasados, de manera onerosa, a las instituciones públicas que han manifestado ante esta Corporación Municipal su interés en establecer su sede física donde prestarán sus servicios a los habitantes de nuestro Cantón, logrando de esta manera alcanzar los fines establecidos en el Plan Parcial de Zonificación de Usos del Suelo por Alto, Mediano y Bajo Riesgo por Inundación en el Distrito 1° Cortés, Cantón de Osa.”. Comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal. Comuníquese

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas de la noche.

Yanina Chaverri Rosales
Presidenta del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa

